



GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 12 de febrero de 1976

Número 19

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Agustín Mexztepec, Municipio de San Felipe del Progreso, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN AGUSTIN METEPEC", Municipio de San Felipe del Progreso del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la convocatoria de fecha 2 de agosto de 1970, para la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 10 de agosto de 1973, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia; a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y dicho organismo, notificó el 6 de mayo de 1974, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 31 de mayo de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos;

de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio, por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 16 de agosto de 1974; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el Art. 85 Fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

Tomo CXXI | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 12 de febrero de 1976 | No. 19

SUMARIO :**SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Agustín Mextepec, Municipio de San Felipe del Progreso, Méx.

AVISOS JUDICIALES

Fo de errata del Decreto Número 35, publicado en el Periódico Oficial Número 14, Sección Tercera del 31 de enero de 1976.

(viene de la página uno)

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 10 de agosto de 1973, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III; 81, 84, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN AGUSTIN MEXTEPEC", Municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Juan Mendoza, 2.—Pedro Estrada, 3.—Eleuterio de Jesús, 4.—Juan González, 5.—Cirilo López, 6.—Marcelino León, 7.—Sóstenes Marcano, 8.—José Moreno, 9.—Donaciano de Jesús, 10.—Juan Bernal, 11.—Agapito López, 12.—Trinidad Bernal, 13.—Nieves Nicolás, 14.—Juan Carrillo, 15.—Albino López, 16.—Gregorio Nava, 17.—Daniel Nicolás, 18.—Alejo González, 19.—María Dolores, 20.—Vidal Cruz, 21.—María de Jesús, 22.—Miguel González, 23.—Raymundo Flores, 24.—Joaquín Moreno, 25.—Emilio Crisóstomo, 26.—Pablo Crisóstomo, 27.—Epitacio Blas, 28.—María Eleuteria, 29.—Magdaleno Jiménez, 30.—Joaquín Jiménez, 31.—Delfino Arriaga, 32.—Severiano Flores, 33.—Martín Segura, 34.—Cruz Benito J., 35.—Maximiliano Rojas, 36.—Victor de Jesús, 37.—Marcial Hernández, 38.—Luis Nicolás, 39.—Cesáreo Peralta, 40.—Macario Bernal, 41.—Camilo Bernal, 42.—Martín Flores, 43.—Juan Ruiz, 44.—María Sabina Blas, 45.—Cecilio Jiménez, 46.—Ildelfonso Blas, 47.—Nicanor Bolaños, 48.—Florencio López, 49.—Apolinar Peralta, 50.—Ignacio Moreno.

51.—Porfirio Maya, 52.—Cesáren Ruiz, 53.—Cesáreo Rojas, 54.—Cirilo Gómez, 55.—Agustín Gómez, 56.—Mateo de Jesús, 57.—Anastacio Bernal, 58.—Simón López, 59.—Macario

de Jesús, 60.—Tomás Blas, 61.—Román Carrillos, 62.—Eugenio Benito, 63.—Evaristo López, 64.—Mateo Bernal, 65.—Dolores Bernal, 66.—Alberto Bernal, 67.—María Andrea, 68.—Tomás Bolaños, 69.—Nicolás León, 70.—Cesáreo Gómez, 71.—Porfirio Nicolás, 72.—Porfirio Díaz, 73.—Isidoro Flores, 74.—Faustino Bolaños, 75.—Mateo Gil, 76.—Julián L. Martínez, 77.—Eulogio Nicolás, 78.—María Modesta, 79.—Marcelino Esquivel, 80.—Pedro Maya, 81.—Juan Flores, 82.—Luz González, 83.—Joaquín González, 84.—Francisco de Jesús, 85.—Juan Cruz, 86.—Luis Moreno, 87.—Felipe López, 88.—María Josefina Ruiz, 89.—Cristino Flores, 90.—Ernesto Gómez, 91.—Donato de Jesús, 92.—Ildelfonso González, 93.—Antonio Mendoza, 94.—Narciso Flores, 95.—Pedro Flores, 96.—Luciano Rangel, 97.—Vidal Gómez, 98.—María Luciano, 99.—María Petra Nicolás, 100.—María Herminia Vda. de Martínez.

101.—Román Rivera, 102.—Longinos Bernal, 103.—Felipa González, 104.—Nicolás Marín, 105.—Juan M. Ruiz, 106.—Arnulfo Benito, 107.—Melquiades Blas, 108.—Julián Gil, 109.—Andrés González, 110.—Andrés Nicolás, 111.—María HERNANDEGILDA Moreno y 112.—Ramón Rubio, Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—Mateo Marín, 2.—Enicario Mendoza, 3.—Romaldo Mendoza, 4.—Candelaria Estrada, 5.—Juana Estrada, 6.—Laureano de Jesús, 7.—María Albina, 8.—María Cesaria, 9.—María Francisca, 10.—María Martina, 11.—María Agustina, 12.—María Virginia, 13.—María Juana, 14.—María Paula, 15.—Silvino León, 16.—María Maura, 17.—María Martina, 18.—María Hilaria Ruiz, 19.—Crescenciano Moreno, 20.—María Crescenciana, 21.—Anastacia Moreno, 22.—Francisco de Jesús, 23.—Dionicio Blas, 24.—Federico Gil, 25.—Cesáreo López, 26.—María López, 27.—Teresa López, 28.—Mares Nicolás, 29.—María Porfiria, 30.—Martín Carrillo, 31.—Tirso Carrillo, 32.—Luciano González, 33.—Cristino López, 34.—Francisco López, 35.—María Basilia, 36.—Blas Nava, 37.—Silverio Nava, 38.—Ma. Librada, 39.—Antonio Nicolás, 40.—María Paula Nicolás, 41.—María Alejandra, 42.—José Bolaños, 43.—María Ignacia, 44.—Eufemio Benito, 45.—María Tomasa, 46.—Cecilio Cruz, 47.—María Andrea, 48.—Ma. Enriqueta, 49.—Pedro González, 50.—Antonio González.

51.—María Sabina, 52.—Lucio Flores, 53.—María Laureana Esquivel, 54.—Sabás Moreno, 55.—María Teresa Moreno, 56.—Felipe Crisóstomo, 57.—Ignacio Crisóstomo, 58.—Luciana Martínez, 59.—Alejandro Crisóstomo, 60.—Anastacio Crisóstomo, 61.—Juan Blas, 62.—María Eleuteria Blas, 63.—Alberto López, 64.—Aquilino López, 65.—Felipe Nicolás, 66.—Fidel Rubio, 67.—Silvino Jiménez, 68.—Marcial Jiménez, 69.—Eleuteria Jiménez, 70.—Enrique Jiménez, 71.—María Porfiria Jiménez, 72.—J. Luz Arriaga, 73.—Francisco Arriaga, 74.—Agustina Flores, 75.—Mario Flores, 76.—María Simona, 77.—Blas Segura, 78.—María Gracia, 79.—María Francisca Cruz, 80.—Jesús Rojas, 81.—Ma. Benita López, 82.—Julio de Jesús, 83.—Martiniano de Jesús, 84.—María Enriqueta de Jesús, 85.—Pedro Hernández, 86.—María Isabel, 87.—Felipe Nicolás, 88.—Fede! Nicolás, 89.—Salita Peralta, 90.—María Camila, 91.—Nabor Bernal, 92.—María Carrillo, 93.—Ma. Amalia Ruiz, 94.—María Dorotea Ruiz,

95.—Ma. Juliana Ruiz, 96.—Félix Blas, 97.—Héctor Jiménez, 98.—Nicolasa María Estéfana, 99.—Santiago Blas, 100.—Felipe Blas.

101.—Leónides Bolaños, 102.—Modesta Bolaños, 103.—Erasmus López, 104.—Crisóforo López, 105.—María Petra López, 106.—Ambrosio Peralta, 107.—María de Jesús Sandoval, 108.—María Cirila, 109.—Macario Ruiz, y 110.—Apolinar Benito. En consecuencia, se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 361389, 361390, 361391, 361394, 361396, 361397, 361402, 361405, 361410, 361538, 361415, 361540, 361433, 361434, 361444, 361449, 361452, 361453, 361455, 361459, 361460, 361467, 361468, 361469, 361471, 361479, 361482, 361484, 361488, 361490, 361491, 361493, 361494, 361498, 361499, 361508, 361513, 361519, 361521, 361522, 361523, 361528, 361529, 361530, 361531, 361537, 361539, 361544, 361545, 361549, 361552, 361553, 361392, 361393, 361400, 361406, 361407, 361416, 361417, 361419, 361421, 361422, 361425, 361426, 361428, 361431, 361432, 361436, 361438, 361441, 361446, 361448, 361450, 361454, 361458, 361465, 361466, 361473, 361474, 361475, 361476, 361478, 361480, 361486, 361492, 361501, 361502, 361503, 361505, 361506, 361507, 361511, 361515, 361516, 361517, 361518, 361533, 361534, 361541, 361546, 361547, 361555, 361557, 361387, 361401, 361404, 361409, 361411, 361440, 361464, 361485 y 361487.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación, de referencia, por venirlas cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado "SAN AGUSTIN MEXTEPEC", Municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, a los CC. 1.—Ma. Cristina Marín, 2.—Floriberto Mendoza Nicolás, 3.—Ignacio Estrada Rosas, 4.—Filemón de Jesús Flores, 5.—María Bonifacia Rojas, 6.—Andrés Gómez Mendoza, 7.—Leobardo Gómez Rodríguez, 8.—Samuel López González, 9.—Crisóforo Carrillo Apolonio, 10.—Pedro Gómez Saldaña, 11.—María Elena Ruiz Saldaña, 12.—Máxima Moreno Cruz, 13.—Isaac Moreno Martínez, 14.—Gregorio de Jesús Maya, 15.—Francisco Blas Nicolás, 16.—Necario Bernal, 17.—Florencia Bautista Ruiz, 18.—Porfirio Gil Cruz, 19.—Juan López González, 20.—Ignacio López León, 21.—Lucio de Jesús Nicolás, 22.—Crisóforo Blas Nicolás, 23.—Anastacio Carrillo Apolonio, 24.—José Benito Rosas, 25.—Juan López de Jesús, 26.—Félix Bernal Nicolás, 27.—Hermínio Bernal Moreno, 28.—Tomás Bernal Sánchez, 29.—Leonardo López Nicolás, 30.—Marcos Nicolás Benito, 31.—Catarino Carrillo Ramírez, 32.—José Bolaños Bernal, 33.—José León Nicolás, 34.—María Modesta González, 35.—Valentín Gómez López, 36.—Vicente López de Jesús, 37.—Vicente Nicolás Moreno, 38.—Anastacio Díaz Zaragoza, 39.—Francisco Arriaga, Flores, 40.—Melchor Flores Arriaga, 41.—Francisco Nicolás García, 42.—Juan González Ruiz, 43.—José Bolaños Rosas, 44.—Higinio Benito Rosas, 45.—Cesáreo Gil Marín, 46.—Apolonio Peralta Cruz, 47.—Miguel González de Jesús, 48.—María Ca-

lixta Moreno, 49.—Juan Blas Medina, 50.—Eliseo Nicolás Peralta.

51.—Juan González Medina, 52.—Ma. Teófilia Flores Esquivel, 53.—Higinio Moreno Esquivel, 54.—Mauro González Crisóstomo, 55.—Juan Moreno López, 56.—Jacinto Esquivel León, 57.—Vicente Maya García, 58.—Fidel Flores Blas, 59.—Aureliano González Nicolás, 60.—Anastacio Gómez Crisóstomo, 61.—Anazario González Esquivel, 62.—Leobigildo Blas Nicolás, 63.—Flavio Rojas Nicolás, 64.—Aniceto Nicolás Moreno, 65.—Pascual de Jesús, 66.—Ramón Rubio Nicolás, 67.—Santiago Jiménez Maya, 68.—Alvaro Jiménez Luciano, 69.—Delfino Arriaga Flores, 70.—María Paula Cruz, 71.—Filberto Gómez Medrán, 72.—Magdalena Espinoza Castro, 73.—Apolinar Benito Mendoza, 74.—María Zeferina Rojas López, 75.—Victorio Moreno López, 76.—Ricardo López de Jesús, 77.—Pedro Cruz Ruiz, 78.—Camilo Flores Bautista, 79.—Benito Gómez Medrano, 80.—Raymundo de Jesús, 81.—Miguel de Jesús Flores, 82.—María Teresa González, 83.—Francisco López de Jesús, 84.—Florencio Mendoza de la Cruz, 85.—Lázaro Flores Bernal, 86.—Natalia Flores Marín, 87.—Lucas Rangel González, 88.—Carlos Nicolás Benito, 89.—Alberto Peralta Medina, 90.—Benito Bernal Moreno, 91.—Felipe Bernal Carrillo, 92.—Alberto Bernal Jiménez, 93.—Francisco Ruiz Bernal, 94.—Ezequiel Blas López, 95.—Miguel Jiménez Nicolás, 96.—Bruno Gómez Nicolás, 97.—Cruz Estrada Rosas, 98.—Pedro Blas Medina, 99.—Nabar Bernal Jiménez 100.—Crescencio Bolaños H., 101.—Lázaro Bernal Esquivel, 102.—María Isidora Gómez, 103.—Delfino López Ruiz, 104.—Crescencio Maya Sandoval, 105.—Eleuterio Gómez Herminia, 106.—Gregorio Rivera Nicolás, 107.—Pablo González Maya, 108.—Francisco Maya Rebollo, 109.—Antonio Ruiz Flores, 110.—Cruz Bernal García, 111.—Arturo González Rosas y 112.—Juan Benito Flores; consecuentemente, expidanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "SAN AGUSTIN MEXTEPEC", Municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa; inscribase y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútase.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión en México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, **Augusto Gómez Villanueva**.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 23 de mayo de 1975)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ODILON PADILLA ISLAS, promueve DILIGENCIAS DE INMATRICULACION, respecto de un predio denominado "MILMANALCO", ubicado dentro de la Jurisdicción del Municipio de San Vicente Chicoloapan, perteneciente a este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 30.00 Mts. con el señor José Florentino Méndez S; AL SUR: 30.00 Mts. con Camino Vecinal; AL ORIENTE: 20.00 Mts. con el señor José Florentino Méndez S; AL PONIENTE 20.00 Mts. con el señor Bacilio Aguilar.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los veintitrés días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

85.—20 31 enero y 12 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AMALIA HIDALGO CERVANTES, promueve diligencias de Inmatriculación mediante información Posesoría del predio denominado "ZANJACO", ubicado en San Francisco Acuexcomac, Municipio de San Salvador Atenco de este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE 12.00 M. con David Hernández y Faustina García Vda. de Hernández; SUR 12.50 M. con Luis Hidalgo y Antonia Flores; ORIENTE 13.15 M. con Abundio Tranquilino Hidalgo Cervantes PONIENTE 15.75 M. con Juan Salmerón.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México. Expedido en Texcoco, Méx., a los 8 días de noviembre de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

86.—20, 31 enero, y 12 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

AMADA REYES CASTILLO, CATALINA, LEONILA, MAURA, MARIA DE LOS ANGELES REYES REYES, promueven juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ARNULFO REYES GARCIA, dándosele la intervención legal a los señores CONCEPCION REYES DE NUÑEZ, y FELIX REYES GONZALEZ, de quien se ignora su domicilio, y a quien se le manda notificar por medio del presente para que justifique su entroncamiento con el autor de la sucesión si a sus intereses conviene, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, fijándose además copia del presente, por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta del tribunal.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DE GOBIERNO del Estado, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.—Valle de Bravo, México, a 19 de Enero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Nicolás Torres Estrada.—Rúbrica.

114.—24 enero, 3 y 12 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 1676/75.
TERCERA SECRETARIA.

AURORA ORIENTE, S. A.

SILVESTRE RUIZ PÉREZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 5, manzana 361, COLONIA AURORA ORIENTE en Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 17.00 Mts. con lote 4; AL SUR 17.00 Mts. con lote 6; AL ORIENTE 9.00 Mts. con lote 31; AL PONIENTE 9.00 Mts. con CALLE CALANDRIA Superficie total aproximada: de 153.00 Mts. cuadradas.

Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificársele, quedan a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a ocho de enero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

117.—24 enero, 3 y 12 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. JOSE LORENZO ZAKANY.

ARTURO MENDEZ PADILLA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno No. 24 de la Manzana 60, en la colonia Metropolitana 3a. Sección, en Cd. Netzahualcóyotl, México con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE; en 17.25 Mts. con lote 25. AL SUR; en 17.25 Mts. con lote 23. AL ORIENTE; en 8.00 Mts. con lote 33 AL PONIENTE; en 9.00 Mts. con Av. Xachimilco.—Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal; dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo las síntesis de la determinación Judicial que ha de notificársele, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.— Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a siete de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Horacio Jaramillo Venegas.—Rúbrica.

118.—24 enero, 3 y 12 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 1346/75.
TERCERA SECRETARIA.

SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SANVICENTE VIUDA DE HAHN.

PIEDAD MONTIEL QUIRIZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 6, manzana 93, Colonia del Sol, Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 20.75 Mts. con LOTE 5; AL SUR 20.75 Mts. con LOTE 7; ORIENTE 10.00 Mts. con LOTE 21; AL PONIENTE 10.00 Mts. con CALLE VEINTIDOS. Superficie total: 207.50 Mts. cuadrados. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificársele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a doce de enero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

119.—24 enero, 3 y 12 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORA: CONSUELO AURORA FLORES GARCIA,

MARIA INES ALVAREZ CRUZ, le demanda en la vía ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno 14, Manzana 10 ubicada en la Colonia Estado de México, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, mide y linda: NORTE 21.50 Mts., con lote 13 SUR 21.50 Mts., con Av. Chimalhuacan. ORIENTE 10.00 Mts., con Calle 11; PONIENTE 10.00 Mts., con Lote 15; se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, contestando la demanda dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda; con el apercibimiento de que si dejare de comparecer, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno del Estado, Texcoco, Méx., a 2 de diciembre de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Prisciliano Sedano Quintanilla.—Rúbrica.

120.—24 enero, 3 y 12 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 1279/75.

TERCERA SECRETARIA.

C. INVERSION INMOBILIARIA, S. A.

QUIRINO DE LA CRUZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 50, de la manzana 499 de la Colonia Aurora, Ciudad Nezahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 17.00 Mts. con LOTE 49; SUR 17.00 Mts. con AV. CHIMALHUACAN; ORIENTE 9.00 Mts. con CALLE SAN MARQUEÑA; PONIENTE 9.00 Mts. con LOTE 25; superficie total de 153.00 Mts. cuadrados. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedan en la Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a doce de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

121.—24 enero, 3 y 12 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 1053/75.

TERCERA SECRETARIA

SRES. ERNESTO, ALEJANDRO, OTTO Y MARIA DE LOURDES HANN SANVICENTE Y LYDA SANVICENTE VIUDA DE HANN,

EMILIANO AGUILAR RUIZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 10, manzana 180, Colonia del SOL, Ciudad Nezahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 20.00 Mts. con LOTE 9; SUR 20.00 Mts. con LOTE 11; ORIENTE 10.00 Mts. con LOTE 24; PONIENTE 10.00 Mts. con Calle 3. Superficie total de 200 Mts. cuadrados. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

122.—24 enero, 3 y 12 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 1563/75.

TERCERA SECRETARIA.

C. ANGEL SANCHEZ OSORNO.

ROSALIO FERNANDEZ ROMAN, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 2, de la manzana 22, Colonia VERGEL DE GUADALUPE de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 12.00 Mts. con AVENIDA MEXICO; SUR 12.00 Mts. con LOTE 3; ORIENTE 20.00 Mts. con CALLE CUERNAVACA; PONIENTE 20.00 Mts. con LOTE 1. Superficie total de 240.00 Mts. cuadrados.

Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedan a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a ocho de enero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

123.—24 enero, 3 y 12 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA, S. A.

SABAS MORENO GONZALEZ, le demandó en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno No. 12 de la Manzana No. 84 de la Colonia Esperanza en este municipio y cuyas medidas y colindancias son las siguientes, AL NORTE; 17.00 Mts. con lote No. 11, AL SUR, 17.00 Mts., con lote No. 13. AL ORIENTE; 9.00 Mts. con calle No. 38. AL PONIENTE; 9.00 Mts. con calle No. 1.— Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.— Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a cinco de enero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

124.—24 enero, 3 y 12 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

MELITON ALCANTARA SANCHEZ, promueve este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, respecto inmueble ubicado Santa María Nativitas, Municipio Aculco, este Distrito, que mide y linda: NORTE, 110.30 Mts. Tomas Pérez; SUR, 140.80 Mts. Carretera Aculco-El Rosal; ORIENTE, 117.50 Mts. Ildelfonso Saldivar y Armando Ruiz; PONIENTE, 74.00 Mts. Camino Vecinal.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otra mayor circulación editanse Toluca, Méx., efectos artículos 2898 Código Civil vigente en el Estado.—Jilotepec, Méx., a 27 de enero de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencia Valencia.—Rúbrica.

202.—5, 10 y 12 febrero.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 78/974, que en éste Juzgado promovieron los LICENCIADOS FELIX NAIME ABRAHAM y/o FRANCISCO FRANGIE REYES como endosatarios en procuración del BANCO DE COMERCIO DEL ESTADO DE MEXICO, S. A., contra JOSE E. BUENROSTRO ROJAS Y MARIA ROJAS VIUDA DE BUENROSTRO, fueron señaladas las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que en el Local de éste Juzgado tenga lugar la Primera Amonada de Remate del siguiente bien:

"Casa ubicada en la calle de Pomarosa, número 238, manzana 465, fraccionamiento Rogar y Seguridad Cultural en la Colonia Nueva Santa María México, D. F., con superficie de 146.30 metros cuadrados, que mide y linda, al Oriente 14.42 metros con Sección que forma la calle de Invernadero, con la que linda al Sur 6.60 metros, al Poniente 16.15 metros con la porción 3, al Norte 8.94 metros con lote número 7, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la portada número 14, sección primera, libro 151 volumen 5 folios 10 de fecha 10 de mayo de 1972, en México, D. F.

El inmueble antes descrito reporta los siguientes gravámenes: Hipoteca por Cien Mil Pesos a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S. A.; Embargo practicado por el Juzgado Octavo de lo Civil en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por García Pederzini Carlos en contra de María Rojas de Buenrostro por la cantidad de Veinte Mil Setecientos Sesenta Pesos; embargo practicado por el Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil por exhorto del Juez Primero de lo Civil de Toluca, México en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Banco de Comercio del Estado de México, S. A., en contra de José E. Buenrostro Rojas y María Rojas viuda de Buenrostro por la cantidad de Cinco Mil Ochocientos Pesos.

Servirá de base para el remate la cantidad de CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS, valor fijado por los peritos nombrados al efecto.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Gaceta de Gobierno, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado y en las del Juzgado Civil Competente de la Ciudad de México, D. F.

Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinte días del mes de Enero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario del Juzgado Primero de lo Civil, P. J. Idalia Salgado Kurl.—Rúbrica. 199.—3, 7 y 12 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

CELEDONIA CHOREÑO CRUZ, promueve información ad-perpetuum, objeto acreditar la posesión de un terreno denominado "SAN JUAN", ubicado en el Barrio de Santiago, que mide y linda: NORTE, 51.00 metros Matías Modesto, SUR, 46.00 metros con callejón y Teresa Choperena, ORIENTE, 45.00 metros Alberto Choperena, y PONIENTE, 34.00 metros Santiago Martínez.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente en Zumpango, México, a los 30 días del mes de Enero de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica. 203.—5, 10 y 12 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

EMILIA FLORES VIUDA DE RIVERA, promueve diligencias de Información de Dominio. En acreditar posesión dice tener más diez años, sobre dos terrenos ubicados Municipio Zumpahuacán Distrito Tenancingo, Méx., miden y lindan Norte.—717 Metros, colindando promovente. Sur.—831 Metros. Francisco Millán, Francisca Vázquez, Juan Vázquez Wenceslao Ayón.— Oriente.— 963 Metros Enrique Millán, Marcial Millán, Lucio Molina e Ignacio Velázquez.— Poniente.—661 Metros Abraham Millán y Delfina Nieto Juárez.— Otro.—875 Metros, Abraham Millán, Delfina Nieto Juárez Margarita Guadarrama.— Sur.—967 Metros Rafael Topia y Reinaldo Rivera Juárez.— Oriente.—550 Metros con Patricio Millán.— Poniente.— 100 Metros Abraham Millán y Delfina Nieto Juárez.

Cumplimente artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "GACETA DE GOBIERNO ESTADO" y "EL NOTICIERO" editanse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., veinticuatro enero mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario Civil.—Rúbrica. 204.—5, 10 y 12 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

MODESTA ELIAS CHAVEZ, promueve Información Ad-Perpetuum, Exp. No. 1004/975, del terreno ubicado en el Municipio de Metepec, perteneciente a éste Distrito; AL NORTE, 14.00 Mts. con la prolongación de la calle de Matamoros; AL SUR, 14.00 Mts. con la prolongación de una calle que carece de nombre, por formar una Besana; AL ORIENTE EN 146.00 Mts. con la señora Carmen Rosas Salazar y AL PONIENTE, en 146.00 Mts. con la misma señora Carmen Rosas Salazar, con una superficie de 2,044.00 Mts., para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 25 de Julio de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Emilio Peñalosa Alvarado.—Rúbrica. 205.—5, 10 y 12 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. No. 65/76. JUAN NOVIA LUJA, promueve diligencias de información Ad-perpetuum sobre un inmueble ubicado en Cacalomacán, Méx., que mide y linda: Al Sur: Partiendo del Punto sureste una línea de 107.69 Mts. con Juan Magno quebrando hacia el norte 19.00 Mts. con Margarita Jiménez otra línea de 52.15 Mts. con Gabriel Carta quebrando en una cuarta línea hacia el norte 5.49 Mts. otra línea del mismo lado sur 49.54 Mts. quebrando en otra línea hacia al Norte 9.00 Mts. y sobre el lado sur 49.00 Mts. con María Alarcón. Al Poniente 57.00 Mts. con prolongación Calle Vicente Guerrero, Al Norte: 89.73 Mts. con María Alarcón en una línea 5.88 Mts. hacia el norte 102.00 Mts. con el señor Miguel Martínez, Al Oriente: 110.65 Mts. cerrando el perímetro con camino al Rancho San Miguel. El objeto es obtener título Supletorio de Dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad. Toluca, México a 27 de enero de 1976.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Juan Díaz Torres.—Rúbrica. 208.—5, 10 y 12 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

ESPERANZA RAMIREZ TAPIA, promueve Información Ad-perpetuum del sitio denominado "BOSQUE PRIMERO", ubicado en Ayotla Méx., mide y linda: Norte: 93.00 metros Sara Rodríguez. Sur:—108.00 metros Juan Rodríguez. Oriente:—41.00 metros Suc. Seherino Rodríguez. Poniente:—41.90 metros Barranca.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta Gobierno y periódico "El Noticiero", Chalco, México 2 de febrero de 1976.—El Secretario de Rama Civil, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

209.—5, 10 y 12 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LEOPOLDO JUAREZ GARCIA, promueve diligencias sobre INMATRICULACION, respecto de un terreno de propiedad privada denominado "POZO-TENCO", ubicado en el Barrio de Tenango, Municipio de Acolman de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 19.00 Mts., con ADELA GARCIA VIUDA DE JUAREZ; AL SUR, 19.00 Mts., con CALLE; al ORIENTE, 29.50 Mts., con HECTOR CAMARILLO; y AL PONIENTE, 29.50 Mts., con ADALBERTO JUAREZ.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca. Se expide en Texcoco, México, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

163.—31 enero, 12 y 24 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA GUADALUPE GARCIA DE IBAÑEZ:

El señor GUILLERMO IBAÑEZ RESENDIZ, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda a usted, en la vía Ordinaria Civil, su Divorcio Necesario; el Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y como el promovente ignora su domicilio, se ordena emplazarla por medio de edictos para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda apercibiéndole que de no comparecer, el Juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

195.—3, 12 y 21 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Para dar cumplimiento el auto de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cinco; dictado por el Suscrito en el expediente marcado con el número 114/75, promovido ante éste Juzgado por CONSTRUCTORA SAN MATEO NOPALA, S. A., en virtud de que se ignora el paradero de MARGARITA MARTINEZ DEL CAMPO DE ROVIRA, FRANCISCO ROVIRA CHAVEZ Y FERNANDO PIÑA SORIA HERNANDEZ, emplácese a los demandados por medio de edictos que se publicará en la "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO" por tres veces de ocho en ocho días, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado éste término no comparecen por sí por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en rebeldía; haciéndoles las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijara en la puerta del Juzgado. Dado en el local de éste Juzgado a los dieciséis días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario, C. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

200.—3, 12 y 21 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

TORIBIO SUAREZ HERNANDEZ, ha promovido en éste Juzgado Información Ad-Perpetuum para acreditar posesión a título de propietario por un periodo de veinte años, de un terreno denominado "TIERRA BLANCA" ubicado en el pueblo de San Mateo Ixtardaco perteneciente al Municipio de Cuautitlán Izcalli, México; que mide y linda: al Norte: 40.00 Mts. con Candelaria Morlán, al Sur: 40.00 Mts. con camino Público, al Oriente 39.00 Mts. con Patricia Paredes, al Poniente: 39.00 Mts. con Reyes Hernández.

Y para su publicación en los periódicos "Gaceta de Gobierno" y "Avance" que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, por tres veces de tres en tres días, expido el presente en Cuautitlán, Méx., a 29 de enero de 1976.—El Secretario del Ramo Civil, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

211.—7, 12 y 14 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

AURELIO VAZQUEZ HERNANDEZ, promueve información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión y dominio, por más de 10 años del predio de común repartimiento denominado LA BARRANQUITA, formado por 3 fracciones, que hacen uno solo, ubicado en Tultepec, México, que mide y linda: Al Norte, 4 tramos, de 49.78; 18.17; 19.58 y 12.50 metros; con Camino Antigua a Melchor Ocampo. Al Sur en 2 tramos, de 99.84 y 1.98 metros con Lucas Romero Fresco, Consuelo Cortés Solano y Antonio Urbán Solano, al Oriente, en un solo tramo de 65.46 metros con Antonio Camino a Melchor Ocampo, al Poniente, 2 tramos, de 27.84 y 76.09 metros con Antonio Urbán Solano, Arnulfo Carranza Rodríguez y Daniel Urbán Urbán, con superficie total aproximada de 8,713.84 metros cuadrados.

Y para publicarse por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, por Estrados de este Juzgado y lugar de la ubicación del inmueble, se expide en Cuautitlán, México, a los 27 días de Enero de 1976.—El Secretario Civil, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

212.—7, 12 y 14 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

CONCEPCION ARZATE GUADARRAMA VIUDA DE SANCHEZ, promueve Diligencias Información Ad-Perpetuum, fin acreditar posesión dice tener en concepto de propietaria hace más de diez años Casa ubicada en Villa Cuauhtémoc, México, siguientes medidas y colindancias: marcada numero 13 Plaza Hidalgo; EL NORTE, siguiendo por el oriente, Sur y Poniente; partiendo del vértice NOROESTE una recta con dirección Poniente Oriente de 15.32 con Plaza Hidalgo, quiebra al SUR 14.20 metros, luego al ORIENTE 00.70 centímetros, da vuelta al SUR 03.00 metros, en seguida al ORIENTE 10.50 metros, por estas cuatro líneas con TOMAS MACARIO; del extremo de la última da vuelta hacia el SUR en 50.70 metros con AUXILIO MARIN DE QUIROZ; da vuelta a. PONIENTE 30.15 metros con anterior COMINDANTE; del extremo de esta quiebra hacia el NORTE hasta llegar al punto de partida en 71.11 metros con GERONIMO QU ROZ. Con superficie de 1,760.60 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, para quien se crea con derechos pase a deducirlas este Juzgado. Expido el presente en Lerma, México, a 2 de febrero de 1976. Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Félix Garay Camacho. Rúbrica

215.—7, 12 y 14 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

CASTULO VELAZQUEZ, promueve INFORMACION DE DOMINIO, respecto terreno denominado "LA CANOA", ubicado en el poblado de San Juan Xocanuxca, del Municipio de Villa Donato Guerra de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 193.00 Metros con Francisco Bueno, Eliodoro Acevedo y Florentino Zanón AL SUR, 5.00 Metros con Arnulfo Arellano; AL ORIENTE, 391.00 Metros con Antonio Vega y Barranca de por medio; AL PONIENTE 330.00 Metros con Aurelio Delgado. Para su publicación por tres veces de tres en tres días Gaceta de Gobierno del Estado y Noticiero de la Ciudad de Toluca, para efectos del Artículo 2898 del Código Civil.—Valle de Bravo, México, a 18 de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Nicolás Torres Estrada.—Rúbrica. 213.—7, 12 y 14 febrero.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 520/969, que en éste Juzgado promovieron GABRIEL BETANCOURT VICENCIO, ROSA MARIA GARCIA SALDIVAR Y RENE CANALES SERNA como endosatarios en procuración de FOMENTO AGRICOLA DE TOLUCA, S. A., contra OLIVIA ZAVALZA CARMONA DE VIÑAS, fueron señaladas las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que en el local de éste Juzgado tenga lugar la primera almoneda de remate del siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en la calle de Amado Nervo número, 6 actualmente Lerdo de Tejada en Zitácuaro Michoacán, la cual está construida de adobe y cubierta con teja de barro, con las siguientes medidas y colindancias:— AL SUR: 8.00 metros con calle de Amado Nervo actualmente Lerdo de Tejada; al NORTE 8.00 metros con propiedad de Adib Estefan; al ORIENTE: 35.00 metros con Escuela Preparatoria y al PONIENTE; 35.00 metros con propiedad de la señora Graciela Velides. Haciendo un total de 280.00 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de la demandada bajo el número 10.476 Tomo 89 de fecha 25 de febrero de 1944 en el Libro correspondiente al Distrito de Zitácuaro, Michoacán.

El inmueble antes descrito reporta los siguientes gravámenes: Embargo promovido por el Licenciado Elías Huerta, endosatario en procuración del Banco Nacional de México, S. A. ante el Juzgado de Primera Instancia de Zitácuaro en Juicio Ejecutivo Mercantil número 449/965 en contra de OLIVIA SABALZA PADILLA DE VIÑAS Y MANUEL VIÑAS RIOS por la suma de \$8,263.36 —Embargo promovido por el Licenciado Salvador Gudiño Cervantes ante el Juzgado de Primera Instancia de Zitácuaro en Juicio Ejecutivo Mercantil No. 56/965 en contra de OLIVIA SAVALZA CARMONA por la suma de \$17,853.00.— Embargo seguido por el Licenciado Gabriel Betancourt Vicencio, Rosa María García Saldivar y René Canales Serna como endosatarios en procuración de Fomento Agrícola de Toluca, S. A., ante el Juzgado de Primera Instancia de Zitácuaro en exhorto girado por el Juzgado Primero de lo Civil de la Ciudad de Toluca, México en el Juicio Ejecutivo Mercantil número 520/969 en contra de OLIVIA ZABALZA CARMONA DE VIÑAS por la cantidad de \$10,500.00.—Embargo promovido por Atenogenes Soto Avila ante el Juzgado de Primera Instancia de Zitácuaro en Juicio Ejecutivo Mercantil número 432/973 en contra de OLIVIA ZAVALZA CARMONA por la suma de \$10,000.00.—Embargo seguido por el Licenciado Raymundo Alvarez R., endosatario en procuración de María Guadalupe Lira, ante el Juzgado de Primera Instancia de Zitácuaro en Juicio Ejecutivo Mercantil número 101/974 en contra de OLIVIA ZAVALZA CARMONA O PADILLA CARMONA DE VIÑAS por la cantidad de \$8,890.00.— Embargo promovido por Audelia Colín de Contreras ante el Juzgado de Primera Instancia de Zitácuaro, en Juicio Ejecutivo Mercantil número 19/974 en contra de OLIVIA ZAVALZA DE VIÑA por la cantidad de \$9,500.00.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$14,000.00, valor fijado por los peritos nombrados al efecto.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Gaceta de Gobierno del Estado y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado así como en la del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil Competente de la Ciudad de Zitácuaro, Michoacán.

Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Ciudadano Segundo Secretario del Juzgado Primero de lo Civil, P. J. Idalia Salgado Kuri.—Rúbrica. 214.—7, 12 y 17 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

DANIEL PONCE CAMACHO, promueve Información de Dominio de un Terreno ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán: NORTE, 8.00 Mts. Félix Ferrer, SUR, 8.00 Mts. Cerrada de Tepic, Nayarit, ORIENTE, 15.00 Mts. Argelia Mazy Bedolla, PONIENTE, 15.00 Mts. Guernardo Martínez. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

216.—7, 12 y 14 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CARLOS MORALES AGUILAR, promueve ante este Juzgado Primero de lo Civil, diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un terreno ubicado en el pueblo de Santa Cruz de Arriba de este Municipio y Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORESTE: 23.92 Mts., con ejido de la Resurrección; AL NOROESTE: 196.46 Mts., con carretera México-Veracruz; AL SUROESTE: 258.90 Mts. con ejido de la Resurrección; y al PONIENTE: 81.49 Mts., con camino vecinal.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca. Se expide en Texcoco, México, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

217.—7, 12 y 14 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

HILARIO MOTA REYES, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM a fin acreditar posesión que dice tener sobre predio rústico desde hace más de diez años, ubicado Colonia Hidalgo, Municipio Ocoyoacac, México; siguientes medidas y colindancias: NORTE: 174.50 metros con JOSE MARTINEZ; Sur 170.00 metros, J. CARMEN FUENTES; ORIENTE: 110.50 metros CAMINO AL MONTE; PONIENTE: 50.00 metros CAMINO PIEDRA LARGA; Superficie aproximada 13,823.06 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días para quien se crea con derechos pase a deducirlos ante este Juzgado, expido el presente, en Lerma, México a 30 enero 1976.—El Secretario, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

219.—7, 12 y 14 febrero.

Fe de errata del Decreto Número 35, publicado en el Periódico Oficial Número 14, Sección Tercera del 31 de enero de 1976.

En la página dos, primera columna, ARTICULO SEGUNDO, sexta línea, dice:

do en la calle de Fray Martín de Valencia número 113 Norte

Debe decir:

do en la calle de Fray Martín de Valencia número 112 Norte

Toluca, Méx., a 11 de febrero de 1976.

ATENTAMENTE
LA DIRECCION.